Outlook

CONTRATOS PARA SUPERVISION DRA. ANA CECILIA CALVACHI

Desde Director Ejecutivo Administración Judicial - Nariño - Pasto <directorsecpasto@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha Mar 3/02/2026 14:25
Para Coordinación Asuntos Laborales SGSST - Nariño - Pasto <coorasuntoslabsgsstpso@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC Contratación Juridica - Nariño - Pasto <contjurdpasto@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Doctora
ANA CECILIA CALVACHI
Coordinadora de Asuntos Laborales, SST

Cordial saludo

De manera atenta me permito informarle que usted ha sido designada como supervisora de los contratos que a continuación se relacionan, siendo responsable del seguimiento, control y verificación de su correcta ejecución conforme a las obligaciones contractuales previstas en la normativa vigente, de conformidad a lo establecido en el manual de contratación de la Entidad y en la cláusula séptima de la supervisión:

1. Contrato CO1.PCCNTR.9290781 - CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE NARIÑO - COMFAMILIAR
2. Contrato CO1.PCCNTR.9290011 - PASTO SALUD ESE
3. Contrato CO1.PCCNTR.9282468 - AMANDA LUCIA MARTÍNEZ MURIEL
4. Contrato CO1.PCCNTR.9286810 - DAVID HERNANDO CASTRO
5. Contrato CO1.PCCNTR.9287011 - LAURA SOFIA CADENA PALACIOS
6. Contrato CO1.PCCNTR.9294964 - RAUL HERNAN PALACIOS DIAZ
7. Contrato CO1.PCCNTR.9294861 - VANESSA STEFANIA PULSARA PACHAJOA
8. Contrato CO1.PCCNTR.9295316 - PAOLA VANESSA OBANDO VELEZ

Es importante reiterar que una vez designada como supervisora esta actividad genera la responsabilidad de ejercer vigilancia de la ejecución de los contratos anteriormente descritos, lo cual conforme a la Ley 80 de 1993 y lo establecido en el articulo 83 de la Ley 1474 de 2011 consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato se debe realizar.

Atentamente,

LUIS HUMBERTO PAZ TIMANA
DIRECTOR SECCIONAL PASTO

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.